



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Chorrillos, 26 de Octubre de 2018.

Visto, el Expediente N° 18-INR-011547-001, que contiene la disposición del Titular de la Entidad del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú - Japón;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 74° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado por Decreto Supremo N°005-90-PCM, concordado en las Disposiciones Generales del Manual Normativo de Personal N° 002-92-DPN, aprobado mediante Resolución Directoral N°013-92-INAP/DNP, precisa que la asignación de funciones permite determinar las funciones que debe de desempeñar el servidor público dentro de la entidad, según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzada;

Que, mediante Resolución Directoral N° 171-2014-SA-DG-INR, se asignó a la Lic. Zenobia Milagros IDELFONSO CALDERON, las Funciones de Coordinadora de los Equipos de Trabajo Social de los departamentos médicos de la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Rehabilitación Integral en las Funciones Mentales y de la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Rehabilitación Integral en las Funciones Motoras del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú – Japón, con la finalidad de facilitar la implementación de acciones de asistencia social de orden institucional, orientadas a uniformizar criterios, establecer pautas y procedimientos generales; para la ejecución de actividades institucionales relacionadas con las funciones que las profesionales asistentes sociales realizan en los correspondientes departamentos, a fin de garantizar una atención social integral a los pacientes que concurren a la institución;

Que, el Titular de la Entidad ha visto por conveniente, dar término al encargo de Funciones de Coordinadora de los Equipos de Trabajo Social de los departamentos médicos de la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Rehabilitación Integral en las Funciones Mentales y de la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Rehabilitación Integral en las Funciones Motoras del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú – Japón, asignada a la Lic. Zenobia Milagros IDELFONSO CALDERON, mediante la Resolución Directoral N° 171-2014-SA-DG-INR;

De conformidad, con el Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, Decreto. Supremo N° 005-90-PCM que aprueba el Reglamento de la Ley N° 276, Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP "Desplazamiento de Personal" aprobado mediante Resolución Directoral N°013-92-INAP-DNP, Resolución N° 715-2006/MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Rehabilitación;

En virtud a las facultades conferidas mediante Resolución Ministerial N° 007-2018/MINSA que delega facultades en diversos funcionarios del Ministerio de Salud, durante el año Fiscal 2018;

Con la visación de la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración, Jefe de la Oficina de Personal, y la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú – Japón;



SE RESUELVE:



Artículo 1°.- DAR POR CONCLUIDA a partir de la fecha, la asignación de Funciones de Coordinadora de los Equipos de Trabajo Social de los departamentos médicos de la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Rehabilitación Integral en las Funciones Mentales y de la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Rehabilitación Integral en las Funciones Motoras del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú – Japón, asignada a la Lic. Zenobia Milagros IDELFONSO CALDERON, mediante la Resolución Directoral N° 171-2014-SA-DG-INR; dándole las gracias por el apoyo brindado a la institución.



Artículo 2°.- NOTIFICAR la presente Resolución a la interesada y a las instancias administrativas para los fines correspondientes.

Artículo 3°.- DISPONER, que la Oficina de Estadística e Informática realice la publicación de la presente resolución en el Portal Web Institucional

Regístrese y Comuníquese,



MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACION
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Fecha: 26 OCT. 2018



MC. LILY PINGUZ VERGARA
(e) Directora General
CMP. N° 23770 RNE. N° 12918
MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACION
DRA. ADRIANA REBAZA FLORES AMISTAD PERU JAPON

LPV/MRV/YRSD

Distribución

- () Jefes de Dptos. y/o Servicios
- () Oficina de Asesoría Jurídica
- () Oficina Ejecutiva de Administración
- () Responsable de la Pág. Web del INR
- () Interesada